

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de JUNIO de 2018.

VISTOS:

El Memorando N° 497-2018-OGPP/INEN, de fecha 22 de junio de 2018, el Informe N° 440-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 21 de junio de 2018; el Informe N° 400-2018-OAJ/INEN de fecha 26 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

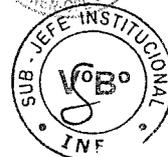
Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió: "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", que ha elaborado, el proyecto denominado "Plan de Contingencia por el Feriado Día de San Pedro y San Pablo - 2018", el mismo que tiene por objetivo responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencia masiva o desastres, a consecuencia de eventos antrópicos como incendios, accidentes de tránsito, epidemias o eventos naturales, entre otros, que se susciten durante las fiestas de San Pedro y San Pablo;

Que, conforme se desprende de los documentos de Vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han revisado y efectuado los ajustes respectivos al proyecto en mención, recomendando su respectiva aprobación;



Que, el proyecto del Plan de Contingencia por el Feriado Día de San Pedro y San Pablo - 2018, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, con la cual se aprueban los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia", y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, de fecha 15 de setiembre de 2017, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: "Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN"; y, con la Resolución Jefatural N° 041-2018-J/INEN, de fecha 31 de enero de 2018, que aprueba el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde su autorización;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia por el Feriado Día de San Pedro y San Pablo - 2018", elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Ministerio
de Salud

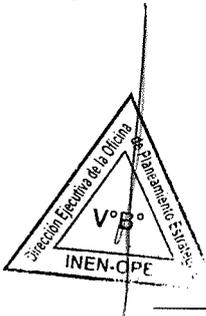
Ministerio Público
Gobierno de la Nación



Organismo Público Ejecutor

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

“PLAN DE CONTINGENCIA POR EL FERIADO DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO - 2018” GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



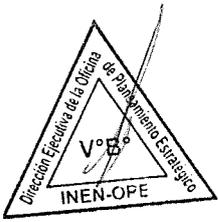
JUNIO 2018



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL	03
2. BASE LEGAL	04
3. OBJETIVOS	05
4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	06
5. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	11
6. ANEXOS APLICABLES	29





PLAN DE CONTINGENCIA POR EL FERIADO DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO - 2018 DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

INTRODUCCIÓN

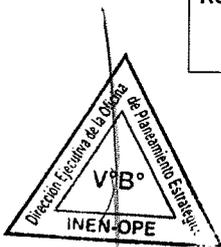
Teniendo en cuenta que, por motivo del feriado del Día de San Pedro y San Pablo del presente año, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, conforme lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 78 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por el feriado Día de San Pedro y San Pablo - 2018, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.

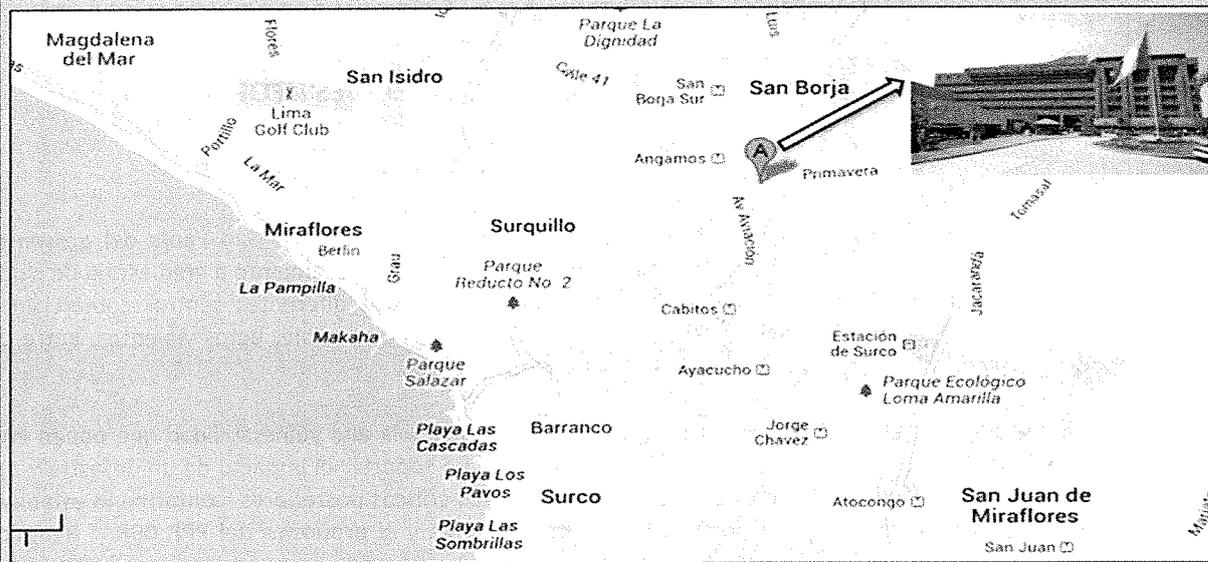
1. INFORMACIÓN GENERAL

Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
Responsables:	Mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.



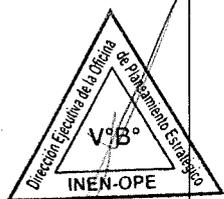


MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INEN



2. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
6. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
7. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
8. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
9. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
10. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
11. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, rectificada mediante R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
12. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
13. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
14. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
15. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles d Gobierno.
16. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
17. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
18. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.





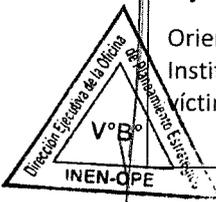
19. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
20. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
21. Resolución Ministerial N° 794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
22. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
23. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
24. Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
25. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
26. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
27. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
28. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
29. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
30. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
31. Resolución Jefatural N° 041-2018-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo: Programa Anual de Actividades 2018 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
32. Resolución Jefatural N° 167-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
33. Resolución Jefatural N° 168-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia en caso de Incendios - 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
34. Resolución Jefatural N° 171-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ante Sismo de Gran Magnitud - 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
35. Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2021 modificado del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (PEI-INEN).



3. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

Orientar las tareas de preparación y respuesta en los feriados del Día de San Pedro y San Pablo, a fin de que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos.





Objetivos Específicos:

1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del paciente y usuario interno del Instituto.
2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el INEN.
3. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al INEN.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

EVENTO: FERIADOS POR EL DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO - 2018

a. Suceso previsible:	Natural	Antrópico	Social
<p>Que por motivo de los feriados por el Día de San Pedro y San Pablo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como el incremento de la movilización de la población en la ciudad capital, que podría generar mayores riesgos de sufrir accidentes de tránsito con víctimas múltiples, concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos con riesgo de desmayos, contusiones, incendios, provocando considerables números de víctimas de diversa gravedad e importantes pérdidas económicas, llegando a nuestro Instituto de manera simultánea víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves.</p> <p>Señalando los lugares afectables los que se encuentran en la jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c - Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA).</p>	SI	SI	SI

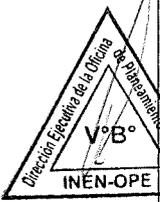
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
DESDE LAS 20:00 HORAS DEL JUEVES 28 DE JUNIO DE 2018 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 02 DE JULIO DE 2018	GRANDE	04 días	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	60%

g. Secuencia y Características:

CONFLICTOS SOCIALES: (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente en época de fiestas.

INCENDIO URBANO (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

INTOXICACIONES: (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Leve-Moderada"): Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas, escasez de agua en algunas zonas de Lima.





ACCIDENTES DE TRÁNSITO: (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Conductores en estado de ebriedad, peatones imprudentes y mal estado de pistas asociado a lluvias.
 LLUVIAS: Producto de lluvias que afecten directamente a nuestra Institución y desbordes e inundaciones principalmente en el río Surco.

h. Impacto:

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.
 GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.
 INTOXICACIONES: Probabilidad de afectación de grupos de personas, principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.
 ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras principalmente traumas.

Análisis de Vulnerabilidad

Comunidad/Población Vulnerable

Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos) 2'316,334	Niños: 508,537	Adolescentes: 209,503	Adultos: 1'288,894	Adultos mayores: 309,402
---	---------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

Servicios Básicos:

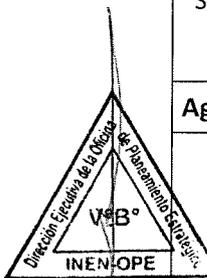
a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	Condiciones de vulnerabilidad: Alto riesgo de accidentes en Carretera Central, Carretera Panamericana Sur y calles de la ciudad en los distritos del anillo de contención 5c-Anexo 3.
Medios de transporte disponibles o cercanos: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

Energía eléctrica:

Disponible localmente: Si (x) No ()	Alumbrado público: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90 %)	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo y/o como consecuencias de sismos.
--	--	---	---

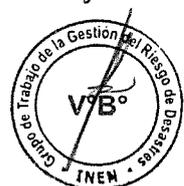
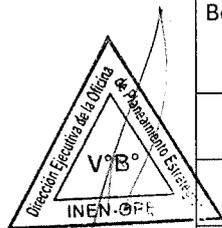
Agua potable:

Servicio disponible: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.
--	--	---	--





Disposición de desechos:				
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector	Población con servicio domiciliario: (90 %)	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.		
Recursos locales para la respuesta:				
INSTITUCIONES DE APOYO				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317, San Isidro	Central: 222-2059 (01) 611-9930 COE-Salud: 222-2143 Fax: 222-1226 946285617 defensa@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495, San Isidro	116 (01) 2220222
Cruz Roja Peruana	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285, Cercado de Lima	(01) 2658783/4700606 Fax 2660481
Cruz Roja Peruana Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Caminos del Inca N° 2195, Santiago de Surco	(01) 2753566
Instituto de Gestión de Servicio de Salud	Asesoría Técnica	Jefe Institucional	Av. Paseo de la República N° 3820	(01) 3191590
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cda. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)





SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000

Otra información de importancia:

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos.

4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este N° 2520 en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, en una edificación de 7 pisos y se desarrolla sobre una plataforma de dos pisos y sótano. Es un edificio diseñado y construido netamente para el uso actual en el que se desarrollan actividades como Atención Hospitalaria y otros afines.

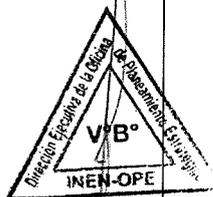
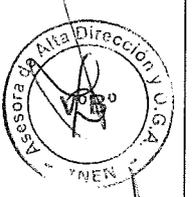
Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Público en general, peatonal sobre la Av. Angamos, vehicular sobre la misma avenida.
- Emergencia, vehiculares y peatonales, por la misma Av. Angamos, ambulancias con ingreso independiente.

La edificación está distribuida bajo tipología de bloques de forma regular debido a la geometría de sus linderos, siendo la altura máxima de 7 pisos, en donde se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

Existen espacios de áreas libres interiores los cuales han sido utilizados como circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

A continuación, se muestra un esquema de ubicación donde se señalan las áreas críticas del Instituto.



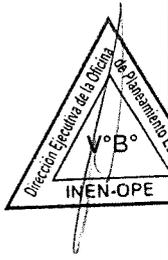


Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados).

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	15 (camillas)
Recuperación	20	No existe capacidad para más camas
SEPIN_TAMO	25	No existe capacidad para más camas
UTI	07	No existe capacidad para más camas
Adolescentes	39	No existe capacidad para más camas
UCI	07	No existe capacidad para más camas
Sala Común 4to.O	20	No existe capacidad para más camas
Sala Común 4to.E	52	No existe capacidad para más camas
Sala Común 5to.E	52	No existe capacidad para más camas
Sala Común 6to.E	43	No existe capacidad para más camas
Sala Común 5to.O	14	No existe capacidad para más camas
UTM	28	No existe capacidad para más camas
Pediatría	44	No existe capacidad para más camas
Aislados	06	No existe capacidad para más camas
Clínica de Día 2do Piso	05	No existe capacidad para más camas
Clínica de Día 3er Piso	06	No existe capacidad para más camas
GTGRD - INEN		30 (camillas de campaña)
TOTAL	390	45 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Ambiente	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Capilla	190.30	x		x						
Módulo 4	187.55									
Auditorio Principal	649.46	x		x		x				
El área de expansión interna corresponde al Campo deportivo.	830.20		x	x		x		Se cuenta con: 04 carpas de lona Plástica de 9m x 6m x 3m 07 Camillas con Ruedas 30 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 Camillas Examen		
a. Áreas Críticas		SOP		UCI		Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras	
Número		10		06		0	22	1		
Operatividad (Si / No)		Si		Si			Si	Si		
b. Comunicación		Radio VHF		Radio TETRA		Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros	
Operatividad (Si / No)		Si		Si		Si	Si	Si	Si	
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O		Conexión a red pública				Cisterna		Tanque		Otros
Operatividad (Si / No)		Si				Si (1200 m3)		Si		
d. Energía Eléctrica		Conexión a red pública				Grupo Electrónico			Otros	
Operatividad (Si / No)		Si				Si (1600 galones)			-	
e. Medios de transporte		Ambulancias				Vehículos		Motos		Otros
Número		01 Tipo II				09		----		----
Operatividad (Si / No)		Si				Si				-





f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispondrá Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
- Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.
- El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Planes de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Coordinadores del PPR 068 y Equipo Técnico.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigadistas en intervención inicial y Hospitalarios.

h. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Pacientes Policontusos, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

i. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto
 Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto
 Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

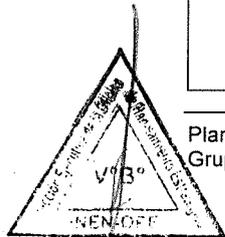
5. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

1. Actividades y designar roles al Grupo de Trabajo.
3. Monitoreo de la alerta verde y/o amarilla y/o roja como corresponda la situación.
4. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
5. Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y ambulancias.
6. Evaluar la operatividad del sistema.
7. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
8. Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
9. Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
10. Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

5.1. ACTIVIDADES

PREPARACIÓN - MOMENTO ANTES: Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes.

1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de Jefatura Institucional, a través del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional y difundirlo.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - b. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección o departamento correspondiente.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.



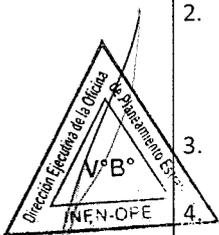


- d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
- e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
- 4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
- 5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN tanto asistencial como administrativo.
- 6. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual.
- 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

RESPUESTA - MOMENTO DURANTE: Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país.

El Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en nuestro Instituto, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

1. Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del INEN, el cual se activará bajo la presidencia del Jefe Institucional o a quien le delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia de Emergencia.
2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
 - c. La red de radios portátiles VHF, Tetra y Red Privada Móvil. (OCCA 15 - Canal 3)
3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y a todos los miembros del Equipo de Brigadistas del INEN.
4. Se movilizará al personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.
5. Se clasificara a las víctimas que acuden a nuestro Instituto por el Servicio de Emergencia de acuerdo a los criterios de triaje, así mismo se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.
6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuara teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias; donde se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una unidad de cuidados críticos: Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia se transferirán por orden de prioridad 1° al Hospital María Auxiliadora, 2° al Hospital Nacional Dos de mayo, 3° al Hospital Nacional Arzobispo Loayza. Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos se transferirá 1° al Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, 2° al Hospital de Emergencias Pediátricas Grau, 3° al Hospital Nacional San Bartolomé.
7. Así también, se establecerán como red de referencia, la conformación para la derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad del Instituto, según lo indicado en el PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA.
Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II Y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.





AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas • Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja • Instituto Nacional Materno Perinatal • Clínica Ricardo Palma - Central • Clínica San Borja - SANNA • Hospital de Emergencias Pediátricas • Hospital Guillermo Almenara Irigoyen • Hospital Nacional Dos de Mayo • Hospital Nacional Hipólito Unanue 	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes • Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. • Clínica Central House • Clínica Internacional (Sede Lima) • Clínica Internacional (Sede San Borja) • Clínica Limatambo - Sede San Isidro • Clínica Maison De La Sante 1 • Clínica Quirúrgica Santa María • Clínica Vesalio • Clínica Virgen Milagrosa • Hospital de Emergencias Grau • Clínica de Especialidades Médicas Universal • Clínica San Juan de Dios • Clínica Santa Isabel

5.2. SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

COORDINACIÓN

El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

El Departamento de Medicina Crítica coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias para asegurar las referencias de pacientes críticos.

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

5.3. ACTIVACIÓN DEL PLAN

SECUENCIA:

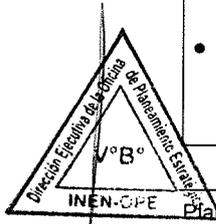
1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- _____ situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- _____ situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.





3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

4. ALARMA:

En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo), posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

5. EMERGENCIA / DESASTRE - EXTERNO:

NIVEL I: en caso de emergencias externas nivel I se activará la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo)

NIVEL II: en caso de emergencias externas nivel II se activará la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo)

NIVEL III: en caso de emergencia externa nivel III se activará la alarma mediante el perifoneo del personal del servicio a través de los altavoces, así mismo se comunicara a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través de medio de comunicación disponible en ese momento) al director del Instituto, Jefe de Seguridad y Defensa Nacional y personal de reten. Emergencias / desastre interno: activación de la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternamente mediante el perifoneo)

6. INCENDIO:

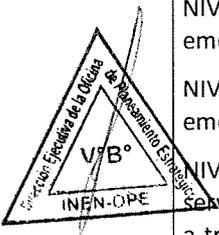
A través de la Brigada Contra Incendios se deberá interrumpir el fuego y flujo de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se deberá notificar a la Central de comunicaciones para el apoyo por parte de los bomberos, iniciando la evacuación en caso que el fuego escape al control.

7. INUNDACION / ANIEGO:

A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia; notificando inmediatamente a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.

8. COLAPSO ESTRUCTURAL:

A través de la brigada de protección y evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia la zona de seguridad externa, comunicando de inmediato a la Central de comunicaciones; posteriormente la brigada de búsqueda y rescate realizara las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.





9. CONTAMINACIONES:

Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

10. CADENA DE LLAMADAS

En caso de desastres, la máxima autoridad presente en el Instituto, activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD-INEN, éstos a su vez comunicarán a los Jefes de los Equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicaran a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radio, beepers, etc.) para lo cual se encuentra publicada en la admisión del Instituto los teléfonos celulares y domiciliarias del personal de emergencia.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Instituto.

MOMENTO DESPUÉS

- Desmovilizar al personal
- Desactivar el Plan de Contingencia
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia

5.4. ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- Carpa Azul Pequeña: Para evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- Carpa Roja Grande: Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
- Carpa Azul Grande: Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento.

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizarán como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

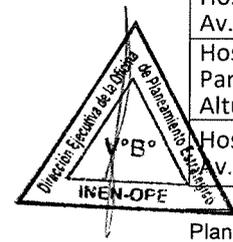
Campo Deportivo: En esta zona se trasladarán a todos los difuntos para su reconocimiento y posterior entrega.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Carpa Amarilla Grande: En esta zona se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

5.5. TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

Hospital o Clínica (Alternativa Principal)	Teléfonos
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Clínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777





Hospital o Clínica (Alternativa Secundaria)	Teléfonos
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Sante 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Aguilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100

5.6. PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR EL FERIADO DÍA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO - 2018, el presupuesto requerido será consignado del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

6. ANEXOS APLICABLES

1) FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad (casero, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

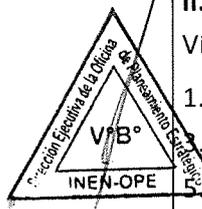
1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:





III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

- 1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:
- 2. EVENTO GENERADOR:
- 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO :
- 4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

- 1. Población Total:
- 2. Población Damnificada:
- 3. Viviendas Total: Habitables: Inhabitable: Destruídas:
- 4. Afectación de servicios básicos:
 Agua potable:
 Desagüe:
 Energía eléctrica:
 Comunicaciones:
 Transporte:

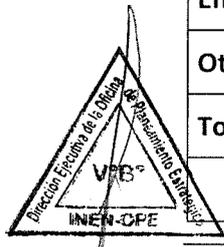
V. DAÑOS A LA SALUD

- 1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

- 2. Número de Muertos:
- 3. Número de desaparecidos:
- 4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					





5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

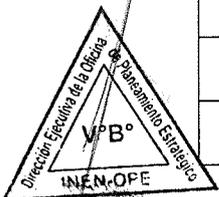
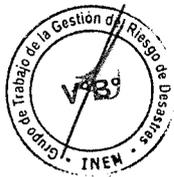
VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad





Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ **Fecha:** _____ **Hora:** _____

Responsable del reporte: _____

Cargo o función: _____

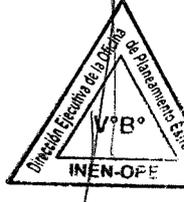
Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Cel 946285617 / 952836494

Radio : Frecuencia radial HF USB 11055 (Minsa)
Frecuencia radial HF USB 7165 (Frecuencia de Radio Club Peruano)
RENER (Bajo pre convenio) Indicativo de DIGERD (OCCA-99/COE Lima)
Gama VHF (OCCA-99). Canal 1, Canal 2.

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; radiodefensaminsa@hotmail.com;
coesalud@gmail.com





2) TARJETAS SHOCK TRAUMA

Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
[Color: Gris oscuro]	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
[Color: Gris claro]	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.	Riesgo de shock. Fx abierta fémur, Fx pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TCE.
[Color: Gris medio]	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dif. Respiratoria. TCE grave. Hemorragia importante.
[Color: Negro]	Prioridad 4	Fallecido	

